



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-017-2015

OBJETO DEL PROCESO

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 10000078 OK DE 2010”.

Bogotá D.C., Octubre 22 de 2015

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la posibilidad para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Igualmente, el numeral 2.9 del Pliego de Condiciones, contempla la posibilidad de expedir adendas.

Las modificaciones se presentarán así: (i) las inclusiones **se resaltarán en negrilla** (ii) las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~, (iii) igualmente se podrán hacer menciones generales a los aspectos que se modifican.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

PRIMERO.- Modifíquese el numeral 2.5 “CRONOGRAMA” del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de informe de respuesta a observaciones y del informe de Evaluación Definitivo	Portal Único de Contratación - SECOP	22 26 de octubre de 2015
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24ª No 59-42 Torre 4 Bogotá – D.C., Colombia 2º piso	23 27 de octubre de 2015 a las 2:00 p.m

La fecha antes indicada podrá variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días de Octubre de 2015.

(Original firmado por)

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Olga María Arenas Franco - Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides /Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Juan Manuel Aza - Asesor Vicepresidente Jurídica – Vicepresidencia Jurídica